

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento Nº 483

SANTIAGO, martes 16 de abril de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON						
RE	CEPCIO	O N				
DEPART. JURIDICO						
DEP. T. R. Y REGISTRO						
DEPART. CONTABIL.						
SUB. DEP. C. CENTRAL						
SUB. DEP. E. CUENTAS						
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.						
DEPART. AUDITORIA						
DEPART. V.O.P., U yT.						
SUB DEP. MUNICIP.						
REF	RENDAC	ON				
REF. POR \$						
IMPUTAC ANOT. POR	\$					
IMPUTAC						
DEDUC. DTO	D					

VISTOS: Ley Nº 20.641 del 2012; Decreto Supremo Nº 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Articulo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Articulo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Refaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU Sacramento	0	05-05-2013	29-06-2013	0	0	0	0
El alojamiento será financiado por el DEPARTAMENTO DE ESTADO DE EE.UU. La alimentación y los traslados internos serán de cargo de la VIÑA VALDIVIESO.							0

Imputación: 1386621

Subtitulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.900

Sr. MATTEO DALL'OLIO, ejecutivo, asimilado a cuarta categoria exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de realizar pasantía en empresa WINE BRIDGE IMPORT de EE.UU., en el Marco del Programa Matching.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

1 3 MAY 2013



DIRECGION DE PERSONAS Y DESARROLLO GROANIZACIONAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFONSO-SILVA NAVARRO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)